

9
puedan alegar de honorancia, Continúe dho. Cav. Comien
no consuzelo vando de las facultades q^{le} le corresponden
y procediendo contra los inobedientes por todo rigor.

Nombra^{to} de }
Guarda del Puerto de }
N^{ro} Pedro }
Don Joseph Monino Revisor dio cuenta que e
Guarda que habia en el Puerto de N^{ro} Pedro ha fallecido, y
examina^{do} convenientemente haiga persona que cuide de componer
un mal pason como lo exercio el difunto de dho. Colegio
en el, y respecto a que Sebastian Frias es un vago q^{se} podrá
desempenar este encargo se dexaria conferir en esta Ciudad
si fuere de su agrado, y habiendolo oido y ombrio portal
Guarda de dho. Puerto de N^{ro} Pedro al citado Sebastian Frias
para q^{se} asista a el y practique aq^{uella} composicion q^{se} nese
saria a fin de facilitar el mexor trafico q^{se} y Acordo
el Ayuntamiento de le libre testimonio de esta resolu^o
para su intelia, y gobierno.

Dip. del Palmar }
En terada la Ciudad de q^{en} Cav. de dho. del con, nom
bro por Diputado del Palmar a Antonio Montoya y Frey
Bernal q^{se} lo ha sido en el año anterior; Los escuso de este
encargo, y nombro en su lugar a Manuel Gonzalez Sabra
y Avore de licaax: y Acordo de los despachos sus t^ule

Juan Co. Thomas
de Sumilla

Ante nos.
Gonzalo Chamorro

Antonio
Alvarez

